

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios 13 céntos de real línea del tipo) nuevo a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunica los a precios convencionales. No se devuelve ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de las suscripciones y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.—

Año XIV.—(SEGUNDA EPOCA)

JUEVES 20 DE FEBRERO DE 1879.

Número 3.264.

ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS, FERRO-CARRIL Y DILIGENCIAS.

CORREOS.

Poblaciones.	Diarios.	Entradas.	Salidas.
Madrid.	»	á las 10 1/2 mañana	á las 3 1/2 tarde
Valencia.	»	» 8 »	» 2 »
Murcia.	»	» 9 noche.	» 12 30 »
Marina.	»	» 8 mañana	» 1 »
Baleares.	los lunes	» 7 »	» 3 1/2 (los mártes.)
Oran.	los miércoles y sábados	» 4 tarde	» 3 1/2 (mártes vienes.)

FERRO-CARRIL.

Trenes.	Entrada.	Salida.
Tren-correo.	10 1/2 mañana.	4 20 tarde.
Tren-mixto.	5 25 »	8 20 noche.

DILIGENCIAS.

Poblacion.	Parada	Entrada.	Salida.
Alicante á Alcoy.	Posada de la Union.	10 1/2 m.	3 1/2 m.
Idem á Murcia.	Calatrava, 5.	9 noche.	12 1/2 dia.
Idem á idem.	Mendez Nuñez, 5.	3 tarde.	7 1/2 m.
Idem á Creventille.	Mendez Nuñez, 5.	8 mañ.	3 tarde.
Idem á Elche.	Mendez Nuñez, 5.	8 »	3 »
Idem á idem.	Posada de la Higüera.	9 »	3 »
Idem á Aspe.	Idem de la Balseta.	9 »	3 »
Idem á Ajijona.	Calle de Prim, 7 y Gravina.	8 »	2 »
Idem á Torreveja.	Posada de la Balseta (alterna.)	8 »	2 »
de Alicante á Villajoyosa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa de Ensarria, salen de las posadas de la Balseta. Union é Higüera, y de la calle de Prim, 7, á las 10 de la mañana, y entran á las 5 de la mañana.		8 tarde.	8 mañ.

ADVERTENCIA.

La Redaccion y Administracion de EL CONSTITUCIONAL se han trasladado á la calle de la Princesa núm. 2, entresuelo.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow,

la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor católico Wurzer.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desl) mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*. Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar, en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. S. O. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48.816.—Certificado del celebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1875.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones, de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas

Cura núm. 48.614.—La Sra. marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hi-

gado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero; de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.421.—Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento perlinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra; 20., rs.; dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodríguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.

—Alcoy, Rafael Alonso.

Du Barry y Compañia, (Limited), calle de Valverde núm. 1 Madrid

A los propietarios.—En el acreditado establecimiento de José Llobregad, Calatrava, 14, se acaban de recibir cien mil azulejos y cien mil de Barcelona y Mahon desde el precio de 14 pesetas el ciento y 6 pesetas los de Barcelona respectivamente, los cuales ofrece á sus numerosos parroquianos con las mismas ventajas que los ha obtenido de las fábricas.

En el mismo se encontrarán todos los demás objetos necesarios para edificios y jardines.

Para la colocacion de pavimentos proporciono pavimentadores con toda perfeccion y economía.—Calatrava, 14. 8—10

Certamen literario.—En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorge Juan números 11 y 13, se vende el *Certamen literario* celebrado en esta capital el dia 8 de Mayo de 1877, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de 382 páginas, cuyo importe es de seis reales.

REVISTA GENERAL

DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA publicada por D. José Reus y Garcia con la colaboracion de distinguidos Jurisconsultos y publicistas.—Año vigésimo séptimo.—Prospecto para 1879-1880.

ANUNCIO-PROSPECTO.

(CONTINUACION.)

Tal era el estado de nuestra legislacion sobre la importante materia de que

se trata, al terminar el año 1874; y en 3 de Enero del año siguiente 1875, se dictó un decreto por el Ministerio Regencia suspendiendo en gran parte la observancia de la última ley provisional, y restableciendo las disposiciones que regian anteriormente; de modo que por virtud de este decreto quedaron vigentes en parte, en parte, derogadas ó en suspenso disposiciones antiguas y modernas.

En este laberinto nos encontramos respecto de la sustanciacion de las causas criminales, que corresponden á la jurisdiccion ordinaria.

Y no es menor la confusion en la parte relativa á los procesos de que conocen las jurisdicciones especiales, despues de haberse restringido éstas considerablemente por el decreto ley de 6 de Diciembre de 1868 sobre unidad de fueros y por la ley provisional sobre organizacion del poder judicial. En estas dos leyes se fija como regla general la competencia de la jurisdiccion ordinaria, y se establece despues multitud de excepciones en favor de las de Guerra y de Marina, viniendo á completar este cuadro la ley de 8 de Enero de 1877, que atribuye á Consejos de guerra permanentes el conocimiento de las causas con objeto de secuestro de personas con objeto de robo, restableciendo en cuanto á los reos apasentes un procedimiento que está derogado para las demás causas por la ley provisional de 18 de Junio de 1870, hoy vigente.

Pero á todo esto hay que añadir un acontecimiento notable. El ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha presentado á las Cortes un proyecto de ley sobre el fuero militar, por el cual se introducen importantes reformas en la legislacion vigente, derogándola en gran parte y restableciendo disposiciones antiguas. Baste citar en prueba de esto el artículo 13 del proyecto, que está arreglado á una Real orden expedida en el año 1774, confirmada por otra de 1825 y ampliada por otras de 1827 y de 1851. Es decir, que se dá vigor á una disposicion que cuenta 104 años de existencia. Además de esto, se hallan vigentes las Ordenanzas del año 1768 con innumerables leyes, decretos y órdenes dictadas en diversas épocas y contradictorias en algunos puntos.

Dada esta embarazosa situacion, es preciso reconocer que el estudio de nuestra legislacion procesal es tarea harto difícil, y que por lo tanto hay necesidad de un libro que, exponiendo con sencillez y claridad, todo lo vigente en la complicada materia del Enjuiciamiento criminal, facilite su acertada aplicacion. Tal es el objeto de nuestro trabajo.

Esta obra comprende la exposicion de las reglas de procedimiento estable-

cidas por las disposiciones legales hoy vigentes, tanto para los juicios sobre delitos y faltas que se sustancian en los juzgados y tribunales del fuero ordinario, como para las causas de que conocen las jurisdicciones especiales.

Contiene además la explicacion de las actuaciones relativas á los procesos sobre delitos contra el orden público y contra la Hacienda, y sobre el del fideducio secuestro de personas con objeto de robo.

Como preliminar indispensable para que se comprenda el sistema de procedimientos vigente, se dá á conocer en cuanto conduce á este fin, la organizacion actual de los juzgados y tribunales ordinarios y especiales, como tambien las atribuciones peculiares de cada uno de ellos, y las reglas de sustanciacion de las cuestiones de competencia que pueden suscitarse entre juzgados y tribunales de un mismo fuero, entre los de fueros diferente y entre éstos y la Administracion.

Se aplican asimismo las diligencias que deben practicarse para verificar la extradicion de los delincuentes, y las formalidades que deben observarse en la instruccion de los expedientes sobre la Real gracia de indulto.

Para fijar la inteligencia de algunas disposiciones y resolver varias dudas que han ocurrido en la práctica, se exponen las doctrinas establecidas por respetables decisiones del Tribunal Supremo, que forman el complemento del derecho.

Y en fin, para facilitar la aplicacion de todas las prescripciones que se han de cumplir, se colocan en su lugar oportuno los formularios correspondientes á las materias que comprende la parte doctrinal.

Nos abstenemos de hablar sobre la utilidad de este libro; que eso no nos incumbe á nosotros. Exponemos su plan y hecha la indicacion de las materias que comprende, dejamos á la consideracion de sus lectores el juicio que merezca.

Esta obra se publica por entregas de seis pliegos en 4.º ó sea de cuarenta y ocho páginas, de papel y tipos iguales á la tan conocida obra titulada *Ley de Enjuiciamiento civil comentada y aplicada* por Manresa y Reus, y su precio será en Madrid y provincias de tres pesetas cada cuatro entregas, que deben pagarse adelantadas en metálico y en la Administracion, ó remitiendo libranzas ó letras de fácil cobro á la orden del Administrador de la *Revista de Legislacion y Jurisprudencia*. En las librerías de los corresponsales de la Península, Baleares y Canarias, 4 rs., y en Ultramar, 6 reales.

(Se continuará.)

importa poco que no haya ley divina ni humana que pueda condenar al inocente á vivir en eterno vínculo con el culpable y á sufrir las consecuencias de la falta de éste; todo es en vano; la iglesia pronuncia su inflexible *Non possumus*, y la indisolubilidad del matrimonio subsiste, á pesar de las protestas de la razon, los derechos de la virtud y la opinion unánime de la sociedad.

¡Pues bien! mientras esto exista, mientras el nudo no se pueda desatar, fuerza será cortarlo. Tal es la conclusion del Sr. Sellés. Cuando Carlos reconoce que todos sus esfuerzos para salvar su honra y traer á su esposa al buen camino, son inútiles; cuando se convence de que no puede enjaular á la fiera indómita, porque la sociedad y la ley amparan su derecho á la libertad; cuando ve que no hay medio humano de impedir que su mujer arrastre por el fango su honrado nombre; cuando ve que ha querido castigar al matador y por éste ha sido vencido en desigual é inícuo duelo, que ha querido encerrar á su mujer y la ley no se lo permite, y que aquel lazo odioso que es su deshonor y la de su hija, no puede romperse sino por la muerte, Carlos no vacila, y sintiendo que en su pecho se confunde la venganza con la justicia, empuña el arma homicida y en un rápido instante rompe el lazo aborrecido; lava su honra y venga su amor. La ley entonces le condena. ¿Qué importa? Leyes que pugnan con la conciencia humana no son válidas, y la

porcione á los adúlteros, á costa de su propia sangre, la apetecida libertad. La ley le ofrecerá un proceso escandaloso y una pena irrisoria para que venga con unos cuantos meses de prision al mas atroz é imborrable de los ultrajes. La iglesia y la ley, de consuno, le depararán un divorcio escandaloso que arroje á los cuatro vientos los pedazos de su honra, le condene á eterna amargura y forzosos libertinaje, y asegure al amante la impunidad y á la mujer adúltera, no solo la impunidad, sino la libertad y la subsistencia, y en tanto que los que se afrentaron harán ostentoso alarde de sus impúdicos amores, él devorará en silencio y en soledad su afrenta, y los verá pasar ante sus ojos sin poder castigarlos, y no le quedará otro consuelo que buscar un refugio en el hogar abandonado y escuchar allí la voz de sus hijos, que en vano reclaman de la madre ausente un pedazo de hora y un beso de amor.

Hé aquí el pavoroso problema que en toda su desnudez horrible plantea el Sr. Sellés. ¿Cuál es su solucion? Una sola. Merced á las actuales leyes civiles y canónicas, el matrimonio es nudo gordiano que jamás se desata. Importa poco que el mismo Cristo señalará el adulterio como legitima causa de divorcio; importa poco que lazos anudados por el amor y el deber no puedan subsistir cuando á deber se ha faltado y el amor se ha escarnecido;

Apelando á los hipótesis y á la conjetura, podemos señalar el vicio como única causa de los extravíos de Julia. Si así es, el problema está presentado bajo su mas terrible aspecto y el mal bajo su faz mas odiosa. El fin moral de la obra queda perfectamente realizado. ¡Que vengan ahora los poetas del adulterio á hacer interesante la figura de la odiosa Mesalina que sacrifica al torpe vicio la honra de su esposo y la dicha! Pero todo esto debió decirselo al público el Sr. Sellés.

El cómplice de Julia queda en la sombra. Acierito fué del autor hacerlo, en vez de pintarlo con colores tan bellos que lo hicieran simpáticos ó tan odiosos que hicieran incomprendible el extravío de su amada. Figura algo semejante al torrente de *Cómo empieza y cómo acaba*, solo aparece en escena para poner de relieve la férrea esclavitud á que se sujeta la desdicha que rompe la cadena de flores con que suavemente la aprisiona el deber conyugal.

Perfecto contraste de estas sombrías figuras es el marido ultrajado. Si en el mal todo es oscuridad y tinieblas, en la virtud y el honor todo ha de ser luz. Augusta personificación del bien, Carlos se impone desde su aparicion á la admiracion y respeto de los espectadores. ¡Hora era ya de que el esposo ofendido no se entregase á la burla y al desprecio! ¡Hora era de ceñir á su frente la corona que le cifieron Calderon y Rojas, ya que la sociedad le cinea corona de espinas! ¡Hora era de declarar que sobre

Alicante 20 de Febrero de 1879.

EL BANQUETE DE FORNOS.

—¿Qué hay? ¿Qué hay?
Preguntaba el lunes por la tarde, con visible afán, en la mitad de la calle Mayor un moderado de pura raza, al encontrarse con otro moderado *enragé*, como diría *El Graduador*.

—¡La cosa está muy grave! contestó el preguntado, con aire de importancia.

—Pero compañero, ¿que se dice? ¿qué noticias hay de Madrid?

—¡Las más graves! D. Pepe, ¡las más graves!

—¿Ha llegado Martínez Campos?

—¡Cá! peor, mucho peor que eso.

—¡Peor! ¿Llama el Rey á Sagasta?

—¡Ni pensar! Cánovas tiene toda la confianza del Rey.

—Pues acabe V. D. Pascual; ¿se ha hecho monárquico Castelar?

—De ménos nos hizo Dios; pero no es eso; al contrario; según todas las señales, son los sagastinos los que se van á lo posible, en vista de que Cánovas los ha declarado *imposibles*.

—¡Pero hombre! ¡D. Pascual! Esa posibilidad de los constitucionales, es imposible. Ellos son capaces de cualquiera cosa, para agarrarse al poder; eso sí; y si pierden las esperanzas y se cansan de tanto *mico*, Dios sabe donde irán á parar; ¡pero anular ellos mismos tantas protestas! ¡destruir lo que ellos han llamado su solemne credo! Eso no puede ser; si se desesperan, se desesperarán, y con razón, contra el que así los burla y los engaña; ¡pero renunciar á sus principios! ¿qué serían despues? ¿qué representarían? ¿qué política podían hacer? Eso es imposible.

—Pues señor, imposible y todo, sepa V. lo que hay. Ha de saber usted que muchos constitucionales, de los importantes del partido, han celebrado en Fornos un BANQUETE! con los posibilistas y los radicales, ¡figúrese V.! ¡con los radicales de Zorrilla!

—¡Pero hombre! ¿se sabe eso de cierto?

—Sí señor; D. Pepe; es ciertísimo; lo traen todos los periódicos; ¿y quién dirá V. que presidía el BANQUETE? ¿Asquerino!

—¡Asquerino! ¿Asquerino con los constitucionales? Eso es una burla; eso no puede ser.

—Pues es la pura verdad: Eduardo Asquerino; el mismo; y ha habido brindis; ¡pero qué brindis! ¡nada! todos son unos ya: Asquerino ha brindado por la union y la inteligencia de los tres partidos más numerosos y más fuertes y más liberales de España; y el champagne ha corrido á rios; y parece que le enviaron una copa, derramando espuma á Sagasta que se la bebió de un sorbo y les mandó un cajón de brevas.

—¡Hombre! ¡brevas! ¡pues eso es grave!

—¡Vaya si lo es! y según parece, esto no lo dicen los periodicos, pero se sabe; parece que Cánovas al saber lo del banquete, mandó reforzar la guardia de la presidencia; y se nota cierta conmocion....

—¡Hombre! Pues efectivamente, D. Pascual; opino como V., la cosa es más grave de lo que parece.

—¡Vaya si lo es! Abur, abur, don Pepe; voy á saber si el Gobernador ha recibido algun telegrama sobre ese alarmante BANQUETE.

Y así se separaron los dos amigos haciendo sus comentarios y cavilaciones sobre un asunto de realidad trivial, cuya importancia ha existido solo en la mente de los políticos soñadores, ó ha sido inventada por ciertos políticos que comprendiendo lo exiguo y pequeño de su existencia actual, se afanan en aparecer como en perfecta union é inteligencia, con otros partidos de verdadera significacion y valimiento.

Todo ese rimbombante BANQUETE se redujo á una simple broma que tuvieron en Fornos una docena de amigos y conocidos de café, que pertenecientes unos á distintos partidos, y otros á ninguno, quisieron por derecho natural y propio, comer aquel día *de fonda*; pero sin soñar siquiera *en jugar á los banquetes y á los brindis*, como juegan los chicos á los soldados, como dice con gracia y con razón nuestro colega *Los Debates*.

Eso es soñar, ó querer soñar; los partidos políticos están claramente definidos y terminantes en España; los hompnes que los componen sabe cada uno donde forma y donde vá, ¿á qué pues soñar en amalgamas que no tienen razon de ser? Chica ó grande, importante ó efímera, siga cada agrupacion su objeto y su camino; los constitucionales saben lo que son, lo que valen, donde están y á donde quieren

ir. Se bastan á sí mismos, sin necesitar compañeros de viaje.

Nuestro estimado colega *El Graduador*, nos dirigió ayer un sueltito que á continuacion copiamos íntegro, para no parecernos en esto á nuestro colega, el cual toma los sueltos que dirigimos á *La Provincia*, los troncha por donde más le conviene, y los publica despues mutilados, para poderlos predicar un sermon de decoro y forma periodística.

Su sueltito dice así:
«Una pregunta á nuestro estimado colega EL CONSTITUCIONAL:

¿Quiénes son los verdaderos constitucionales, los que tienen alguna afinidad con los que hoy gobiernan este desdichado país, y con ellos viven benévolamente, ó los que nada quieren ni nada esperan de estos mandarines?»

Esperamos la respuesta para trasmitirla en un ú otro sentido á don Luis Martínez ó á D. Vicente Sorriba.»

Ahora bien: puesto que nuestro estimado colega *El Graduador* no sabe explicarse á sí mismo cuáles son los verdaderos constitucionales y cuáles son los falsos, le rogamos que lea con detenimiento la crónica de los partidos políticos de esta provincia y de toda España, y cuando llegue á la página que explica claramente cuáles son los verdaderos demócratas, y cuales son los falsos, vuelva la hoja y encontrará la fiel explicacion de los falsos y verdaderos constitucionales.

La Provincia, venia ya hace tiempo, encomiando la actividad que los demócratas (los del *Graduador*) muestran en la rectificacion de listas electorales; nosotros que dentro del actual aspecto político somos considerados relativamente á los posibilistas, como partido más beligerante, oíamos, veíamos y callábamos, repitiendo entre nosotros el conocido refran de *algo tendrá el agua cuando la bendicen*, hoy, las cosas andando, se vá haciendo la luz y comprendemos que *La Provincia*, que tiene por pesadilla al partido constitucional, alentease con sus plácemes á los hombres de *El Graduador*, que ostensiblemente y sin escrúpulos de monja, han pedido la exclusion en las listas de los hombres reconocidos por constitucionales, D. Eduardo Orts Carratalá; Juan Maluenda Bonin; Manuel Gironés; Anselmo Esplá; Rafael Arenas; y otros entre los cuales, si estamos bien informados, excluyen tambien á D. José Carlos Bellido.

Ni de encargo, podrian hacerlo mejor los demócratas; ni con más valentia, pues hasta D. Terencio José Javaloyes, si le preguntasen, diria que son personas con perfecto

derecho electoral, porque todos contribuyen con sus respectivas cuotas.

Cosas tenedes, el Cid, que farán hablar las piedras.

¡Y todo para qué! No olviden los posibilistas que Cánovas y todos sus amigos son muy aficionados á jugar al *mico*.

Leimos con el mayor gusto una revista teatral que publicó el martes nuestro colega *El Graduador*, firmada por nuestro apreciable amigo particular D. Rafael Sevilla, cuyo estimado jóven nos está probando hace ya tiempo que posee un corazon entusiasta y verdadero amante de las letras, en todos los ramos; y cuya firme voluntad ha conseguido, con una aplicacion asidua, vencer las inmensas dificultades que obstruyen los primeros pasos en la escabrosa senda de la bella literatura.

La revista, que tenia el laudable objeto de alentar á los aficionados, que hijos modestos del pueblo y del trabajo, sienten en su alma vivo y profundo amor al delicioso arte de Talia, es un trabajo, que aunque el primero de este autor, en ese género, honra su aplicacion y demuestra su facilidad para los escritos descriptivos, que son, en nuestro sentir, de lo más difícil que se hace en buena literatura.

Reciba el Sr. Sevilla nuestro humilde y sincero parabien.

Los periódicos oficiosos, dice *La Iberia*, que cuando se anunciaron las primeras noticias de crisis las consideraron en absoluto como destituidas de fundamento, van convenciéndose ya de que si el actual gobierno continúa, no podrá hacerlo de modo alguno en la forma en que hoy se halla constituido, y por lo tanto ya la *Correspondencia* y otros diarios propalan estos rumores con insistencia, sin desmentirlos en absoluto.

El Diario Español dice anoche: «Ayer se aseguraba, según dice la *Correspondencia*, que en el caso de confirmarse la anunciada salida del Sr. Silvela del ministerio de Estado, pasará á dicho departamento el conde de Toreno, encargándose del ministerio de Fomento el Sr. Silvela (D. Francisco). El Sr. Elduayen seguirá desempeñando la cartera de Ultramar.

Aunque esta version era ayer la más generalizada, el colega noticiero la considera prematura.»

Y en otro suelto dice el citado colega oficioso:

«Con motivo de la noticia de la *Correspondencia* que reproducimos en otro lugar, referente á una modificacion ministerial, decíase esta tarde en los coros políticos y en el seno de conferencias del Congreso que la modificacion quedaria acordada en el primer consejo que se celebre bajo la presidencia de S. M. el rey.

Este rumor no tiene, según creemos, fundamento alguno. En el consejo del jueves no se tratará de lo que para algunas personas ha dado motivo á suponer *La Correspondencia*.»

Lo cual quiere decir que se reservará

para otro consejo posterior. Nuestras noticias coinciden con las del *Diario* en este punto; pero con la circunstancia de que la modificacion de que se trata será más vasta, pues probablemente se extenderá al ministerio de la Gobernacion.

De todas maneras, debiendo convocarse muy en breve los comicios para unas elecciones generales, si no ocurre un cambio en la marcha de la política, luego se verificará la combinacion de que se habla, pues aun en el caso de que el Sr. Cánovas del Castillo presida la lucha electoral el ministerio no la presenciara tal como se halla constituido.

Del Diario Español:
«Vuelve á decirse que viene el señor Posada Herrera.

Esta noticia es del *Globo*. No es cierto, como se ha dicho que venga el señor Posada Herrera.

Esta noticia la publicarán todos los periódicos hoy ó mañana.»
Por eso, sin duda, se apresura el periódico ministerial á publicarla por adelantado.

¿Por qué inspirará á los ministeriales cierto temor el anunciado viaje del ex-presidente del Congreso?

El domingo á la una y media de la tarde fué puesto en libertad el dueño del café de la calle de la Aduana.

Era súbdito francés, y aparte de que parece no resultaba presuncion de criminal contra él, ¿querrán informarnos los ministeriales si ha intervenido el embajador de la vecina república?

Esto prueba que no existe el mejor acierto en las medidas que se adoptan. Si Mr. Doublé intenta una demanda de perjuicios, ¿quién los abonará?

De aquí puede deducirse hasta qué punto puede llegar la falta de reflexion al tomarse estas medidas.

NOTICIAS GENERALES.

En breve publicará la *Gaceta* el decreto licenciando á los mozos del segundo llamamiento de 1874.

—Está ya acordado poner en circulacion desde 1.º de Mayo próximo, en cuya fecha termina el contrato con la empresa del timbre, una nueva estamacion de sellos de correos, cada uno de 25 céntimos de peseta, con destino á las cartas que circulan por la Península.

Así se evitará el doble franqueo que ahora es preciso, dadas las dos clases de sellos, uno de comunicaciones y otro de guerra, que deben llevar las cartas.

—El martes 18, á las tres de la tarde, se hacian en Bolsa operaciones del consolidado á 14-45 al contado; de Bonos á 88-00; de Banco y Tesoro 97-00; de 2 por 100 á 32-60, y de aduanas á 95-75.

—Dicen de San Sebastian, que hasta la fecha solo ha producido la suscripcion abierta para la redencion de los mozos llamados este año al servicio de las armas 2000 rs., necesitándose para aquel objeto 500000.

—Dice un colega que el jefe de órden público señor Quevedo y Donis sorprendió el Domingo 16 papeles y proclamó contra el órden social.

—Procedente de Murcia ha regresado á Madrid el general Cassola.

el vicio audaz, y no sobre la desgracia inmerecida, han de recaer la burla y la indignacion de las gentes! Al pintar aquella figura imponente y severa, grande en el infortunio como en la dicha, sublime en el amor, noble en la virtud, heroica en la desgracia, grandiosa en la justicia, el Sr. Sellés se ha hecho merecedor del mas satisfactorio de los aplausos: el de las gentes honradas.

Si algo puede inspirar el horror del vicio, es aquel esposo y padre amantísimo, aquel amigo leal, aquella nobilísima personificacion del honor, villanamente vendido por la esposa infiel y el amigo traidor, ultrajado por la sociedad y abandonado por la ley. ¡Qué grandeza hay en aquella figura! Tierno y apasionado cuando ama, heroico cuando sufre, noble en sus venganzas, grande en sus justicias, Carlos es una de las mas bellas creaciones que hemos contemplado en la escena. ¡Cuán grande nos parece, y cuán despreciables y pequeños los que le afrentan y maltratan! ¿Dónde hay algo más noble que su sacrificio, cuando, para justificar, sin daño del honor de su casa, la forzosa separacion que la liviandad de su mujer le impone, se presenta á los ojos de la sociedad como culpable, guardando ileso hasta el último momento el honor de la que no supo conservar el suyo? ¿Qué cosa mas justificada que su venganza, si venganza puede llamarse la justicia? ¿Qué hombre honrado le negará su aplauso, qué juez le negará la absolucion?

Y sin embargo—y hé aquí el problema en toda su espantosa profundidad—ese hombre expiará en un presidio la justa venganza que de la pérdida de su honor y su felicidad se ha tomado. La sociedad y la ley ampararán en contra suya el derecho de la adúltera, y le impondrán pena si por su mano la castiga. Si ignora su desdicha se le entregará al escarnio, y nadie negará la mano de amigo al traidor que lo deshonorra y á la mujer que lo vende y engaña, si sabedor de lo que pasa, perdona á la culpable, motejado será de cobarde é indigno; si, por el contrario, lava en sangre de la adúltera su honor ultrajado, la ley le enviará por asesino á vivir con los mas viles criminales. Para ella, no para él, serán en cambio las consideraciones. Divorciada, la ley exigirá alimentos para ella, y la sociedad no la negará sus atenciones; muerta, la ley la vengará de su matador; y en uno y otro caso, no ella, que es la culpable, sino el marido, que es el inocente, sufrirá el peso de la deshonra; porque la sociedad quiere que la honra no resida en el esposo, sino en la mujer, que la vende al primer advenedizo, y que el deshonor no recaiga sobre el que peca, sino sobre el que sufre las consecuencias del pecado.

¡Sociedad infame y ley iníca por cierto! ¿Qué garantía dáis al marido contra las asechanzas que á su honra se dirigen? La sociedad pondrá en su mano una pistola para que fie á las peripecias de un duelo la restauracion de su honor, y acaso pro-

conciencia verá en aquel futuro presidario un mártir, y no un criminal.

Pero se dirá que la moral no puede aprobar semejante resolucion. Difícil es el caso por cierto. Si la moral aprueba el homicidio cometido en defensa de la vida, ¿por qué no aprobarlo cuando se comete en defensa de la honra, que vale más que aquella? Y despues de todo, si la moral abstracta de la religion ó la filosofía condena tales hechos, como condena el desafío ó el suicidio, la moral social no confirma el fallo, porque la ley imperiosa del honor le aconseja lo contrario.

Y el honor que no es mas que la forma suprema de la dignidad, es hoy la verdadera base de la moral, sobre todo en aquellas almas no bastante bien templadas para elevarse á la nocion abstracta y severa del deber. Y como quiera rápidamente se desmoronan á nuestros ojos las bases antiguas de la moral, fuerza es robustecer ésta que nos queda y hacer de ella una verdadera religion. Por eso sin atrevernos á decir si en el terreno de la moral abstracta es lícito el acto del protagonista de *El Nudo Gordiano*, no titubearíamos en aconsejar á los que se hallen en su caso que, mientras el divorcio no venga—¿por qué no decirlo?—á moralizar el matrimonio ó al ménos á remediar sus males, corten el nudo gordiano con la espada que en sus manos pone la ley del honor. Si así se hiciera siempre, no

El ministro de Marina ha visitado al nuevo embajador de Francia en España. El Sr. Nuñez de Arce ha regalado el original del magnífico poema Lord Byron, a la señora duquesa de Fernán-Núñez. El Sr. Castelar va a dirigir una carta a sus amigos de Málaga, carta que, según se dice, será un nuevo Manifiesto posibilista. Han llegado a Madrid los gobernadores civiles de Toledo, Orense y Zamora. La imposición del toison de oro al ministro portugués Sr. Fontes se celebrará en el palacio de Belen, con gran solemnidad, asistiendo toda la corte y siendo probablemente su padrino el Rey D. Luis el Rey D. Fernando, pues, según el Diario de Noticias, estos dos son los únicos que actualmente poseen en Portugal aquella elevada condecoración.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del martes 18, publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando a D. José María Royo y Murciano del resto de la pena de cuatro meses de arresto. MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando un recurso interpuesto por el ayuntamiento de Pontevedra, contra un acuerdo de la comisión provincial sobre pago de retribución a los maestros de instrucción primaria del cuartel de Alba. Otra resolviendo en el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Gil, secretario que fué del ayuntamiento de Bolsa de Ves, contra un acuerdo de la comisión provincial de Albacete sobre pago de 1729'47 pesetas, que queden sin efecto los acuerdos posteriores a 1875 tomados en el asunto por dicha comisión provincial. MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden aprobando varias obras, cuyas listas de títulos se insertan para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza. El Boletín Oficial de ayer miércoles 19, publica una circular recordando a los Alcaldes de los pueblos que se indican la remisión de los estados de gastos e ingresos que se reclamaron en 28 de Diciembre último. Un anuncio relativo al arriendo de la casa en que se ha de establecer el gobierno de provincia. Un Real decreto relativo a la creación de cien batallones con la denominación de Batallones de Depósito. Otro Real decreto aumentando veinte comisiones de reserva sobre las que actualmente existen en el arma de caballería. Una circular recordando a los Alcaldes de los pueblos que se indican la remisión de una relación del número de pueblos, grupos y caseríos que para las operaciones del censo componen cada término municipal. Un certificado del secretario de la Diputación relativo a los precios de los víveres vendidos en el mes anterior en los mercados de los pueblos cabezas de partido. Un edicto del Ayudante de marina del distrito de San Javier disponiendo

se presente en aquella ayuntamiento don José Galindo que se hallaba avecindado en Torreveja. Un anuncio haciéndole saber que el 12 del actual llegó a este puerto, procedente de Marsella, el vapor Amalia, conduciendo 48 bombas marca C. Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Sax en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos. Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aspe en el mes de Diciembre último. Extracto de los nacimientos y defunciones que han tenido lugar en este distrito municipal de la primera decena del mes actual.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

Viena 17.—En vista de las quejas formuladas por la Rumania a las grandes potencias sobre la conducta de Rusia respecto a la cuestión del fuerte de Arabtobia, las naciones signatarias del tratado de Berlín se han puesto de acuerdo para dar una respuesta al gobierno de Bucharest. Según parece, aconsejarán en ella a éste, que retire sus tropas a una distancia de dos kilómetros de la indicada fortaleza. Berlín 17.—Después de la ratificación del tratado definitivo de paz ruso-otomano, a sido sometido a las demás potencias que tomaron parte en el Congreso de Berlín. París 17.—Los industriales franceses pedirán medidas proteccionistas a la comisión de presupuestos de la Cámara. Versalles 17.—En la sesión de la Cámara de diputados del jueves próximo se eligirá la comisión de presupuestos, y comenzará el debate sobre el dictamen de amnistía. París 17.—Se desmiente por completo el rumor de que el conde de Saint-Vallier, embajador de Francia en Berlín, va a cesar en dicho cargo. Dicho señor regresará a Berlín mañana ó pasado. Berlín 17.—El príncipe Bismark, hablando en un banquete celebrado ayer de las negociaciones entre Alemania y el Vaticano, dijo, que en efecto habían estas comenzado, pero que no esperaba el arreglo entre ambas potestades tan pronto como se espera generalmente. Roma 17.—Aún no se ha fijado definitivamente el día en que comenzará la vista de la causa del regicida Passanante; pero se cree que será el 27 de este mes, ó a mas tardar el 5 de enero. París 17.—Bolsa; Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 13 5/8; amortizable exterior, 31 1/8; obligaciones: Cuba, 452,50. Ultima hora.—3 por 100 interior, a 13 3/16; id. exterior, 13 5/8. Fondos franceses: 3 por 100, a 77-27 1/2; 5 idem, a 112,20; consolidados ingleses, a 96 1/8. Bolsin: amortizable exterior, a 31 5/8 obligaciones Cuba, a 451,25. Versalles 17.—Continuando la sesión de la Cámara de diputados, el Sr. Andrieux, secretario de la comisión de amnistía, lee el dictamen relativo a ésta. La comisión y el ministro han estado de acuerdo sobre todos los puntos excepto en uno: en el relativo a hacer extensiva la amnistía a la tentativa de insurrección de París de 31 de octubre de 1870,

El ministro ha declarado que no podía aceptar en manera alguna dicho párrafo. Se ha fijado para el jueves próximo el debate relativo a la amnistía, y se ha aplazado para el sábado el nombramiento de la comisión de presupuestos. Se asegura que algunos diputados que creen conveniente para la industria en los momentos actuales medidas proteccionistas, trabajan mucho para pertenecer a dicha comisión. Los libre-cambistas, por su parte, se proponen combatir con energía las tendencias opuestas a sus principios. Berlín 17.—El gobierno ha pedido autorización al Parlamento alemán para procesar y prender al diputado Fritsch acusado de haber infringido la ley de represión del socialismo. Gibraltar 17.—Lord Napier Demagata, gobernador de esta plaza, ha sido llamado repentinamente por el gobierno inglés. Liverpool 18.—Ha terminado la huelga de los marineros y operarios de este puerto. Calcutta 18.—La ciudad de Khobur y su territorio ha sido cedida al imperio de Persia. Londres 18.—Corre el rumor de que ha sido llamado lord Napier para conferirle el mando de las tropas de la colonia del Cabo de Buena Esperanza destinadas a vengar el descalabro que causaron los zulus a las armas de Inglaterra. París 18.—El gobierno se opone a que se lleve adelante el proyecto de acusación contra el ministro Broglie, pero muchos individuos de la comisión insisten en que se presente el dictamen y se discuta cuanto antes. Se dice que se presentará en los primeros días de la semana próxima, pero nada puede asegurarse aún fijamente; pues se hacen grandes esfuerzos para convencer a los partidarios de la acusación sobre la conveniencia de que desistan de su empeño.

GACETILLAS.

Teatra Español.—Esta noche tendrá efecto un magnífico baile en este coliseo, que como último jueves del presente carnaval, estará tan concurrido, ó más, que los anteriores verificados. Los amantes a Terpsicore y Momo, siguen disfrutando grandemente. ¡Luz, luz!—Sr. Alcalde, los vecinos del barrio del Arrabal-Roig, se quejan amargamente de la poca consideración que se les tiene, pues hace cuatro noches que aquel barrio se halla en tinieblas, y ni aun los dos farcos de gas que se pusieron, cuando hace año y medio ocurrió junto a la Puerta Nueva un homicidio, se encienden ya. Rogamos, pues, al Sr. Alcalde, tenga con dichos vecinos más consideración, pues ellos también pagan lo mismo que los demás los impuestos que la municipalidad les exige. El dolor que causan los nacidos y las úlceras que algunas veces aparecen en el cuerpo, sería al aparecer, mas de la que la humanidad puede sufrir, pero afortunadamente hay un seguro y rápido alivio para el paciente adolorido. Un curso de Zarzaparrilla de Bristol sanará cada liaga y renovará la sangre tan pura que no pueda reproducir las pústulas, pero se debe continuar por algún tiempo después que la enfermedad ceda para que no permanezca ninguna

partícula del veneno oculta en la sangre. El gran detergente vegetal, poderoso para curar, busca y neutraliza todo vestigio de enfermedad, y con el auxilio de las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol lo expelle del sistema.—396. Pérdida.—El domingo 16 del corriente y por las calles de Montegon, San Pascual, San Isidro, Posada de la Union, Bailen, Castaños, hasta la plaza de Hernán Cortés, se perdió una cruz de rosario de plata, por la cual se gratificará a quien la presente, por ser un recuerdo de familia. En la imprenta de este periódico, informarán. Ama de cría.—Salvadora Lloret, viuda de 19 años, leche de 4 meses desea encontrar colocación para criar en casa de los padres. Darán razon, calle de Lepanto, núm. 28. Teneduría de libros por partida doble, método Gallar, se hallará de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gossart y Reus, a 20 reales vellon ejemplar. Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se les hará una rebaja para su comisión dirigiéndose a su propietaria doña Asunción Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer. ENTRADOS. Vapor Segovia, c. Martin, de Cartagena con efectos. Laud Sangre de Cristo, p. Juan, de Cete con id. Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, de Orán con id. DESPACHADOS. Vapor Segovia, c. Martin, para Valencia con id.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante. D. José Pascual del Pobil y Martos, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante. Hace saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de número suficiente de individuos, la Junta general ordinaria de regantes, convocada para el día 15 del actual, se cita de nuevo para otra con arreglo al art. 52 del Reglamento de este Sindicato que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las diez de la mañana, en el salón de la casa consular, hoy Junta de Agricultura, Industria y Comercio, plaza de Alfonso XII. Alicante 17 Febrero 1879.—El Director, José P. del Pobil.—El vocal secretario, Ramon Lobe. D. José Pascual del Pobil y Martos, director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante: Hace saber: Que desde el día 13 al 21 del actual se espendrán en la oficina de esta Dirección los albaes para la tanda primera del corriente año común, cobrándose el impuesto de cinco céntimos de peseta por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo a los Reglamentos vigentes.

Para que la contabilidad no sufra entorpecimientos y la secretaria atienda debidamente al despacho de los demas negociados se recuerda a los interesados regantes el artículo 27 del reglamento advirtiéndole que al siguiente día, de los ocho de la expedición de los albaes se cortará definitivamente la cuenta. Tambien es de suma importancia el cumplimiento del artículo 30 si es que se desea cortar el monopolio del agua, que tan perfectamente se censura. Estando esta dirección dispuesta como es su deber, a cumplir exactamente las atribuciones que los reglamentos prescriben, lo manifiesta a los interesados para su conocimiento. Alicante 11 Febrero 1879.—José P. del Pobil. Art. 27. El interesado que no cancurriese en el tiempo señalado a recoger los albaes de su agua, perderá el derecho a ella en la tanda a que aquellos correspondan. Art. 30. El regante que no presente al acequero los albaes del agua que tenga que regar, perderá el turno. El estado del Pantano en el día de hoy a las siete de la mañana, es el siguiente: Existencia de agua 34 palmos. Pared descubierta 101 id. De cieno, 61 id. Entra 3/4 hila. Sale una hila. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 18 de Febrero de 1879.—El director José P. del Pobil. D. José Pascual del Pobil y Martos director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante. Hace saber: que teniendo que proceder al nombramiento de algunas plazas de guardas destinados al servicio de este sindicato en la huerta de la misma, se anuncia al público para que los que deseen optarlas comparezcan en esta dirección por medio de solicitud hasta el 10 de Marzo próximo, advirtiéndose serán preferidos para dichos cargos, los que acrediten haber servido en el ejército y cuerpo de la guardia civil. Alicante 18 Febrero 1879.—José P. del Pobil.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL. Observaciones del día 19 de Febrero de 1879. Barómetro . . . 763,13. Termómetro . . . 14,0. Viento . . . N. O. viento. Atmósfera . . . Casi cabierto. Mar . . . Rizado. Temperatura máxima del aire a lasombra . . . 23,4. Idem mínima durante la noche . . . 9,4. Irradiacion nocturna . . . Evaporacion en milim . . . 6,07.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran baile para esta noche desde las diez de la noche hasta las dos de la madrugada. Entrada para caballeros 4 reales. ALICANTE. Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS

Licor de Brea concentrado preparado por POR EL FARMACÉUTICO D. J. CÁRLOS BELLIDO, Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, ALICANTE. Este producto elaborado según el procedimiento de E. Guyot, ofrece todas las ventajas de la Brea, sin ninguno de sus inconvenientes, toda vez que se halla esento de productos pirogenados que, a mas de ser verdaderas impurezas en el Alquitran, son un constante estorbo a sus propiedades curativas. Con él puede prepararse instantáneamente el Agua de Brea, verán tiendo una cucharadita del Licor en un vaso de agua comun, produciendo una agua Alquitranada de un gusto agradable. El licor de Brea está indicado en los casos de resfriados Bronquitis, catarros del pulmón y de la vejiga, irritaciones, tisis y afecciones herpéticas. Para mas detalles consulten el prospecto que facilitamos girats. Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

LINO ANTON. Sombrerero, Mayor, 11. Gran surtido para la presente estación. Clases superiores en los de felpa. Flores para teatro y varios géneros. Se ha recibido un buen surtido de gorras para viaje y despacho.

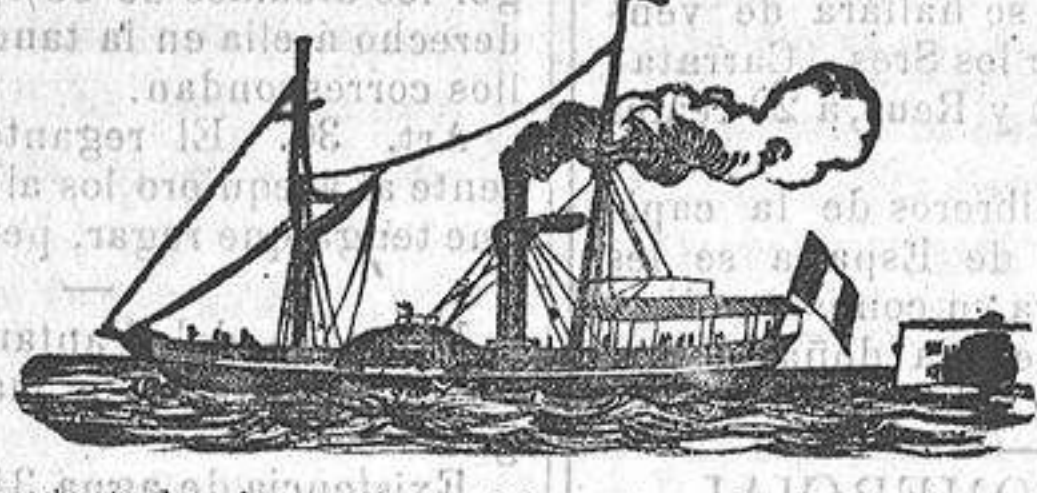
LOS AVISOS, periódico quincenal de Medicina, cirugía, farmacia y veterinaria que se publica en Madrid por 12 rs. la colección del actual año 1877 y una obra de regalo, y en 1878 será decenal a 20 rs. al año, publicándose con el periódico una obra fragmentos de la terapéutica, materia médica y farmacología de los medicamentos modernos por el doctor en medicina y cirugía D. Antonino Bueno y Alderete, y el licenciado en farmacia D. Pablo Fernandez Izquierdo.—Se suscribe en Madrid, farmacia de Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, número 6, y en Alicante 14 rs. 1877 y 22 rs. 1878, botica de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez calle Mayor, número 22, ALICANTE. Grandepósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales para combatir los padecimientos de pulmon y la garganta etc. etc. Jarabe pectoral de Lamoroux. Pastillas pectorales de Nafé de Arabia. Id. de Nafé de Arabia de Langrenier. Id. de lenitivo de H. Flon. Id. de codeína de Berté. Id. de savia de pino marítimo de la Gasse. Id. de Brea de Durrell de Gurdon. Id. de id. incoloro de Leidié. Id. de Hipofosfito de cal. Id. de sosa de Churchill. Id. de cal de Grimault y otros, y las

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE ANTONIO REUS, JORGE JUAN, NUMEROS 11 Y 13. En dicho establecimiento se hacen impresos de todas clases, como son: targetas de visita, estados, prospectos, obras de lujo, cromos, targetones, periódicos y documentos para oficinas tanto militares como particulares. Las personas que acudan a este establecimiento encontrarán buen gusto, prontitud y economía en los trabajos que se le confien.

Vapores Correos Trasatlánticos
DE A. LOPEZ Y C^a
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.
 Para Puerto-Rico y Habana
 salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
 Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.
 En Alicante, Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES
ENTRE SEVILLA Y MARSELLA,
 Segovia, Cuadra y compañía.
 Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.
 Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.
 en el laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 22.
 No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputación europea de que goza dice más que cuantos elogios pudieramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontrarán un remedio de constantes y seguros resultados en la herpes, tina, quemazon, tumores blancos, úlceras sifiliticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del hígado.
 También se encuentran en este establecimiento las pildoras azucaradas del mismo autor, á 10 reales frasco; el rob depurativo Laffeteur, panacea Swain, Enolatuo Padró, y otros infiliticos depurativos de legitima procedencia.

MÁTICO DE GRIMAULT Y C^a
 Farmacéuticos en París.
 Este remedio da resultados infalibles en el tratamiento de la Gonorrea; existe bajo dos formas:
 1. Inyección de Mático, que ha adquirido en pocos años una fama universal: Cura en poco tiempo los Flujos los más tenaces.
 2. Cápsulas de Mático cuya principal ventaja consiste en no cansar el estómago, como lo hacen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.
 Depósito en las principales Farmacias y Droguerías

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU.
 Remedio seguro contra toda clase de tos por rebeldé é incomoda que sea.
 Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.
 LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.
 LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas esciesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral y analéctico.
 LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños causándole vómitos, desgana y hasta esputos sanguineos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéctico.
 LA TOS catarral ó de constipado y la llama vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento.
 Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insufrible.
 Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.
 Este gran medicamento reúne pues virtudes positivas, para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA
 POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.
 Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.
 Estos cigarrillos llevan una boquilla tan comoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.
 LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.
 Centro de expendicion de estos medicamentos, Farmacia de su autor Bajada de a Carcel 6, Barcelona Depósito en Alicante D José Carlos Bellido.

SOLUCION COIRRE
 AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL.
 El mas poderoso de los reconstituyentes.—Remedio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Yisis, Caguevia ó Caquemia, Escrofulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Inapetencia, las Dispensias ó Digestiones difíciles y las Enfermedades nerviosas.
 NOTA.—Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.
 COIRRE, farmacéutico, en París, rue du Cherche Midi, núm. 79.
 A fin de evitar la falsificación, todos nuestros frascos llevarán de hoy en adelante las palabras Coirre á Paris impresas en el rótulo, con letras de seis colores y las siguientes: rue du Cherche midi 79 en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del Gobierno francés en tinta azul.
 Depósito en las principales farmacias de España.

A los
 carpinteros, herreros y demás oficios.
 Azuelas.
 Hachas.
 Garlopas.
 Cepillos.
 Junteras.
 Guillames.
 Tenazas.
 Alicates.
 Cortafrios.
 Visagras.
 Limas.
 Escofinas.
 Sierras.
 Serruchos.
 Verdugos.
 Compases.
 Terrajas.
 Trincadores.
 Ficheros.
 Saca bocados.
 Triangulos.
 Barrenas.
 Berbiquies.
 Fermones.
 Gubias.
 Roblones.
 Escuadras.
 Destornilladores.
 Chuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.
Gran surtido de ferreteria.
 Pernios de todos tamaños.
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
 Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
 Picaportes para ventanas y vidrieras.
 Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos migos y parroquianos.
 Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

A los hojalateros.
 Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca).—Grifos metal, todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
 Cobre en planchas, varios gruesos.
 Laton en planchas, varios números.
 Diamantes superiores para cortar cristales.
 Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47.

Camas inglesas,
 maqueadas de hierro y de metal fino.
 De un cuerpo.
 De canónigo ó cameras.
 De matrimonio.
 Se recomiendan por sus bñitos dibujos solidez y precios económicos.
 Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47 Alicante.

Quincalla.
 maletas.
 Sombrereras.
 Planchas vapor.
 Idem ordinarias.
 Grifos superiores.
 Ata-mantas.
 Bolsas de viaje.
 Sacos de noche.
 Caramañola.
 Tijeras.
 Cucharas.
 Cuchillos.
 Tenedores.
 Cucharones.
 Navajas.
 Corta plumas.
 Peines.
 Batidores.
 Gutaperchas.
 Petacas.
 Porta-monedas.
 Cepillos.
 Sombrillas.
 Bastones.
 Bujias.
 Hules.
 Plumeros.
 Anteojos.
 Petacas.
 Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Preparaciones Especiales
 DE
LANMAN Y KEMP,
 NUFVA-YORK. L A
Zarzaparrilla
 DE BRISTOL.
 El Gran Purificador de la sangre.
 Segarantiza ser benigna y cura infalible en doa forma de Escrofula, Ulceras incurables, perniciosas, Sifilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores.
 De venta en todas las Boticas y Droguerías Bal por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C. Barcelona.

BUQUES DE VAPOR.
 El vapor francés Lutetia.
 Saldrá el 22 del corriente mes para Cette y Marsella, Admite carga y pasajeros.
 Consignatario V. de R Maluenda, 26, Prim,

El Asturias.
 Saldrá el 20 del actual para Malaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios Faes hermanos y compañía Princesa, 24.

LINEA HISPANO-INGLESA
 de grandes vapores de hierro á hélice.
 El Duero.
 Saldrá el 21 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios M. Guardiola y hermano. San Fernando, 9

LICOR BREA DE MÜNERA
 Contra la tós, catarros pulmonares, afecciones de la garganta y de los órganos respiratorios herpes, escrófulas y demás enfermedades de la piel, alteraciones del aparato genito-urinario, reumatismo y debilidad general, siendo hoy el principal y mas seguro regenerador de al sangre.
 Nota.—El 18 de abril del presente encontrándose en esta capital el Sr. Guyot, le invitamos por medio de la prensa periódica á someter su licor y el nuestro á un analisis comparativo ante las Academias de medicina de Barcelona y Paris, sintiendo que dicho señor no aceptara El público juzgará.
 Precio del frasco en toda la Peninsula 8 rs.—De venta en las principales Farmacias y Droguerías y en casa del autor, Escudillers, 22.—Barcelona.

COMPANIA COLONIAL
 FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
 Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París
 CON DOS MEDALLAS.
CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO
SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE
ACREDITADOS CAFÉS
 los únicos premiados
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA.
GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS
 PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.
 Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20
 Sucursal Montera, 8
MADRID.

¡NO MAS ARRUGAS!
EXTRACTO DE LAIS.
 El Extracto de Lais ha resuelto el más delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y joven que resiste á los estragos del tiempo.
 Con el Extracto de Lais no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven á formarse.
 Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que estira el tegmento: á medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.
 El Extracto de Lais penetra por los poros, bajo la epidermis, á la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y, desaparecida ésta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el más hermoso alfechado.
 El Extracto de Lais tiene el privilegio de dar fuerza á los tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve á los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.
 El Extracto de Lais es sin duda alguna el «non-plus-ultra» del arte aplicado á la conservacion de la juventud y de la belleza.
 Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, y en Alicante, Antonio Guillen, Mayor 13, 15 y 17.
 Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

JARABE de RABANO YODADO
 DEL
D^r FORMIGUERA
 Especifico de suma eficacia para destruir rápidamente las lombrices intestinales y hacer desaparecer todos los desórdenes que las mismas ocasionan.
 Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos vermífugos, es completamente inofensivo y presentándose además en la bonita forma de gageas sumamente agradables á la vista y al paladar, es deseado por los niños á quienes regenera y fortalece.
 Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona. En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

MANUAL GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO
 DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE.
 Este interesante libro contiene una descripción detallada de cada uno de los pueblos de nuestra provincia, en la cual se hace constar su posición geográfica, condiciones de su clima, número de habitantes y de edificios, extensión de su campo, huerta y monte, el escudo que hace por armas y otros curiosos detalles á más de un resumen histórico en que se consignan los hijos célebres de cada localidad.
 Además está exornado con un mapa de la provincia perfectamente detallado en que figuran hasta los más pequeños caseríos, las carreteras, lagunas, rios, etc. etc. La obra consta de un volumen de 272 páginas en octavo mayor, y se halla de venta encuadrada á la holandesa al precio de DOS pesetas en la imprenta de Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 44 y 43.

L'ELEGANCE PARISIENNE.
 PERIÓDICO EL MASELEGANTE Y MAYOR DE TODOS LOS DE MODA
 1.ª Edicion.—Dos números al mes: numerosos grabados, aguadas y patrones.—Un año, 440 reales; seis meses, 62 rs.
 2.ª Edicion.—Cincuenta y dos números al año; numerosos grabados, aguadas y patrones cada mes.—Un año 240 rs. 6 meses 120.
 NOTA.—Edicion especial para costureras; 96 figurines y numerosos patrones cortados de grandor natural.—Un año, 240 rs.